



MADRID

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR  
AUDIOVISUAL.

ANEXO I – Declaración de Agrupación de Empresas- Línea 1

1 DATOS GENERALES

La empresa abajo relacionada, mediante el presente documento manifiesta su voluntad de constituir una agrupación de empresas de las previstas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyos datos son:

Empresa (\*): \_\_\_\_\_

Empresas que componen la agrupación (\*): \_\_\_\_\_

Productor- gestor designado (\*): \_\_\_\_\_

Título del proyecto (\*): \_\_\_\_\_

Presupuesto España: \_\_\_\_\_

2 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa (\*): \_\_\_\_\_

NIF (\*): \_\_\_\_\_

Nombre del representante (\*): \_\_\_\_\_

Cargo que ostenta (\*): \_\_\_\_\_

% del compromiso de ejecución (\*): \_\_\_\_\_

% de titularidad (\*): \_\_\_\_\_

Importe de la subvención a aplicar (que será proporcional al % del compromiso de ejecución) (\*): \_\_\_\_\_

3 CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS. DERECHO DE OPOSICIÓN

El Ayuntamiento de Madrid consultará, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos que se relacionan a continuación: Verificación de los datos de identidad, Inhabilitaciones parra obtener Ayudas y Subvenciones, Subvenciones y Ayudas con MINIMIS de BDNS , Registro Público Concursal

En el ejercicio del artículo 28.2 de la Ley 39/2015 puede ejercitar su DERECHO DE OPOSICIÓN a las consultas que se indican. Como solicitante/representante identificado en esta solicitud **me opongo a la consulta de** (marque los datos a cuya consulta se opone):

- Verificación de los datos de identidad
- Inhabilitaciones parra obtener Ayudas y Subvenciones
- Subvenciones y Ayudas con MINIMIS de BDNS
- Registro Público Concursal

Me opongo a la consulta de los datos o documentos marcados por los siguientes **motivos**:



MADRID

## CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL.

### ANEXO I – Declaración de Agrupación de Empresas– Línea 1

En caso de oposición motivada, deberá aportar necesariamente los documentos a cuya consulta se opone para que el Ayuntamiento de Madrid pueda conocer que concurren los requisitos establecidos en este procedimiento o, en caso contrario, no se podrá estimar su solicitud

#### 4 CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS

El/la representante de la entidad autoriza al Ayuntamiento de Madrid a consultar, para la tramitación de esta solicitud, los siguientes datos o documentos:

DATO O DOCUMENTO	ORGANISMO
<input type="checkbox"/> Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias	Agencia Estatal de la Administración Tributaria
<input type="checkbox"/> Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social	Tesorería General de la Seguridad Social
<input type="checkbox"/> Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias	Agencia Tributaria de Madrid

En caso de no autorizar la consulta a alguno de estos organismos, deberá presentar la documentación correspondiente al mismo.

#### 5 DECLARACIONES RESPONSABLES

El/la representante de la entidad DECLARA RESPONSABLEMENTE que,

- Reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y se compromete en firme a aportar la documentación administrativa relacionada en la base decimoséptima que acredite su cumplimiento, en el caso de ser propuesto como beneficiario de la ayuda, con carácter previo a la adjudicación.
- Ocupa a menos de 250 personas, su volumen de negocios anual no supera los 50 millones de euros y su balance general anual no supera los 43 millones de euros.
- Tiene su residencia fiscal en la Comunidad de Madrid con una antigüedad mínima de un año a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- No tiene residencia fiscal en la Comunidad de Madrid, pero el proyecto presentado a la convocatoria está vinculado especialmente a Madrid según lo establecido en la base cuarta de la convocatoria.
- Su objeto social es la realización de actividades de proyectos audiovisuales y tiene un mínimo de dos años de experiencia en la actividad audiovisual o cinematográfica, o bien sus componentes tienen una trayectoria profesional suficientemente acreditada en los dos años anteriores a la fecha de la solicitud.
- No se halla incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y todos los datos presentados con la solicitud son ciertos.
- Se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Seguridad Social.
- No ha sido sancionado o condenado, en los tres últimos ejercicios, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o género, sancionado por resolución administrativa firme o condenado por sentencia judicial firme.
- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni



MADRID

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL.

ANEXO I – Declaración de Agrupación de Empresas- Línea 1

está sujeto a intervención judicial o ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- No ha percibido ni ha solicitado o va a solicitar otra ayuda para el mismo fin de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
Ha percibido, solicitado o va a solicitar otra ayuda para el mismo fin de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados. En el caso de ya que se haya percibido otra ayuda, el importe de la ayuda concedida no es superior, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, entre ellas, la solicitada por esta convocatoria, a los límites fijados en la base undécima para cada uno de los supuestos.

Además, en su caso, indica el epígrafe de excepción del artículo 21 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, al que se acoge:

En particular, el proyecto ha recibido y solicitado las siguientes ayudas públicas:

Table with 3 columns: PROCEDENCIA, ESTADO (Concedido/solicitado), IMPORTE (€)

En el caso en el que se hubiera solicitado, pero no se hubiera obtenido todavía otras subvenciones que financien gastos para la finalidad que se solicita esta subvención, se compromete a comunicarlo en cuanto tenga conocimiento de ello.

- El Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) SI es susceptible de recuperación y/o compensación
El Impuesto sobre el Valor añadido (IVA) NO es susceptible de recuperación y/o compensación
Se compromete, en caso de resultar beneficiario de la subvención, a realizar el 50% de los gastos subvencionables en la Comunidad de Madrid.
Se compromete a dar cumplimiento de las obligaciones asociadas a la condición de beneficiario, detalladas en la base trigésima cuarta de la convocatoria.
La obra audiovisual presentada no está incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el apartado b) de la base quinta
No cuenta con empresas vinculadas, atendiendo al criterio de vinculación del artículo 62 RGS.
Cuenta con las siguientes empresas vinculadas, atendiendo al criterio de vinculación del artículo 62 RGS:

Table with 3 columns: EMPRESA, RAZÓN SOCIAL, CIF



MADRID

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL SECTOR  
AUDIOVISUAL.

ANEXO I – Declaración de Agrupación de Empresas- Línea 1


- Está facultado para actuar en nombre de la entidad.
- Es productor independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 n) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.
- El proyecto para el que se solicita la ayuda, coproducido por varias empresas, da cumplimiento de los requisitos establecidos en la base cuarta.
- Su actividad en el largometraje o serie no es exclusivamente financiera.
- No haber iniciado el rodaje del proyecto a la fecha de presentación de la solicitud y compromiso de cumplimiento de los plazos establecidos en la base segunda que correspondan según la tipología del proyecto.
- El proyecto presentado cumple con los requisitos previstos en el artículo 5 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine para la obtención de la nacionalidad española.

He sido informado/a la posibilidad de que mis datos puedan ser publicados en los medios electrónicos municipales como consecuencia y en los términos que están previstos en este procedimiento (véase leyenda informativa al final de este documento).

Firma:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA**

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Convocatoria Subvenciones Sector Audiovisual, responsabilidad de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos correo electrónico [dgalcaldia@madrid.es](mailto:dgalcaldia@madrid.es), con la finalidad de la tramitación de la convocatoria en concurrencia competitiva dirigida al sector audiovisual y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegado/a de Protección de Datos. [oficprotecciondatos@madrid.es](mailto:oficprotecciondatos@madrid.es)